

170682
R. Dir. 713 /3.901
CAA/ir

Ref.: MONTECON S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° II/17 "OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIO A CONTENEDORES Y A LA MERCADERIA ASOCIADA A ESTOS EN UN AREA APROXIMADA 7900 M² EN REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO". ADJUDICAR.

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° II/17 cuyo objeto es el "Otorgamiento del Permiso para brindar servicio a contenedores y a la mercadería asociada a estos en un Área aproximada 7900 m² en Régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 13 de setiembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia recibándose ofertas de las firmas MONTECON S.A., ORBIPLUS S.A. y DERVALIX S.A.
- II. Que del informe técnico realizado por el técnico designado, integrante del Área Comercialización y finanzas, surge que todas las ofertas recibidas presentan un plan de negocios acorde y que los flujos de fondos presentados alcanzan la TIR requerida por el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- III. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de todas las ofertas cumplen con los ítems del Artículo 32°.
- IV. Que asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) emite informe, indicando que la oferta que cumple con todos los requisitos del PCP y tiene la mayor calificación económica de acuerdo al Artículo 34° del PCP es la de la firma MONTECON S.A.
- V. Que puesto de manifiesto el informe de la CAA, no se recibieron manifestaciones.

CONSIDERANDO:

Que se comparten las conclusiones arribadas en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.901, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Pública N° II/17 para el "Otorgamiento del Permiso para brindar servicio a contenedores y a la mercadería asociada a estos en un Área aproximada 7900 m² en Régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo" a la firma MONTECON S.A. - previa intervención del Tribunal de Cuentas y supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por la Ley 16.246- por el plazo de de 5 (cinco) años y con un canon mensual de USD 23,00/m²/mes (dólares estadounidenses veintitrés con 00/100 por metro cuadrado por mes), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente llamado y a su oferta que luce de fs. 112 a fs. 265.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, y al Poder Ejecutivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.